



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3182-

QUILLÓN, 01 AGO 2019

VISTOS:


- Licencia Médica N° 59085424 de fecha 29/07/19
- El contrato de fecha 31 de julio de 2019.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2019.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

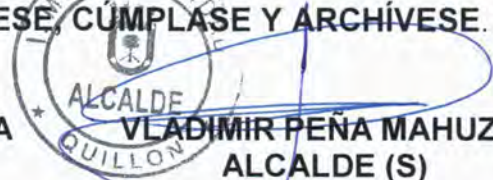
DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. **TANIA ESTEFANIA VALENZUELA TEJO** de fecha 31 de julio de 2019 con una renta de \$ 301.000 (trescientos un mil pesos), imponible.

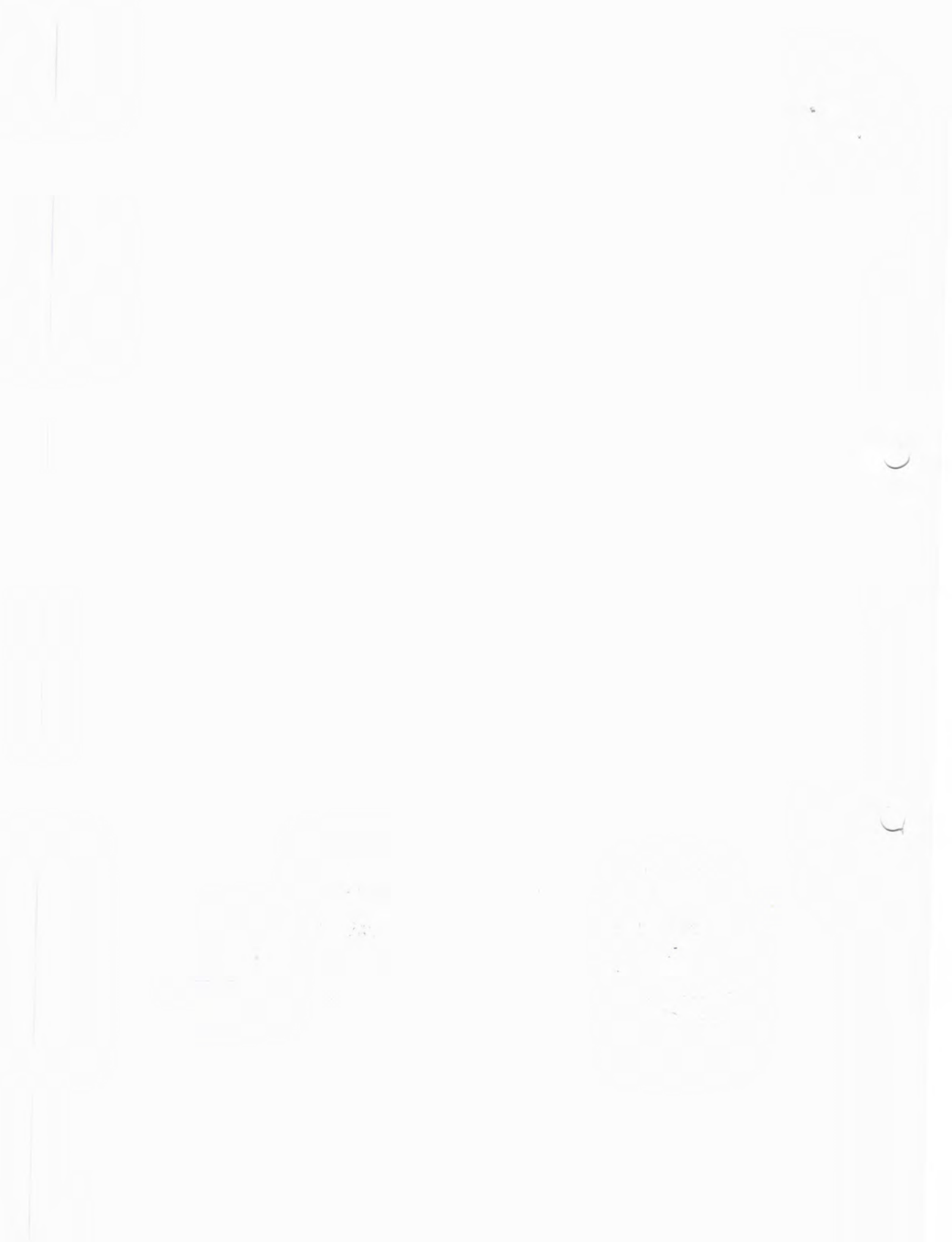
2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

UZG/tsj.-
DISTRIBUCION
-c.c. Interesada
-cc. Archivo DAEM.
-c.c. Archivo Municipal



CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 31 días del mes de julio del año 2019 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **(S) VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **TANIA ESTEFANIA VALENZUELA TEJO**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 09 de abril de 1998 domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED], se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Asistente de Sala** en Escuela "Héroes del Itata", ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 301.000 (trescientos un mil pesos) Imponibles.



Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados. Finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes y

4.- El presente Contrato de Trabajo rige a contar del 31-07-19 y hasta término de L.Médica de la Srta. María Paz Bastias Pérez (11/08/19) y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

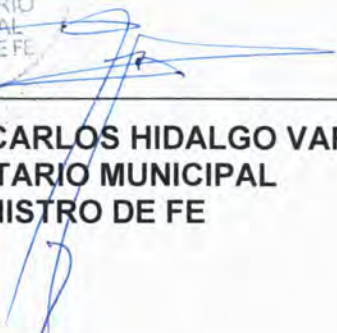
5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.



FIRMA DEL TRABAJADOR
TANIA E. VALENZUELA TEJO
C.I. [REDACTED]



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

 UZG/tsj.-.-

